



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 AGO. 2019

ANGOL,

1787

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **AGROUNIVERSO S.P.A.**, Rut. N° 76.787.278-K, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 135 de fecha 30 de julio de 2.019

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **AGROUNIVERSO S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE PLANTINES DE HORTALIZAS Y SEMILLAS – RECARGA DE CELULARES Y PAGO DE CUENTAS – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES**, en local ubicado en calle **RANCAGUA N° 0566** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Agrouniverso S.p.a.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL